

INFORME DE CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:
31 de marzo de 2022

Actualización

CLASIFICACIÓN*

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. – CMAC Ica

Domicilio	Perú
Entidad	B-
Perspectiva	Estable

(*) La nomenclatura ".pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Leyla Krmelj
VP – Senior Credit Officer/Rating Manager
leyla.krmelj@moodys.com

Fernando Cáceres
Analyst
fernando.caceres@moodys.com

Carmen Alvarado
Analyst
carmen.alvarado@moodys.com

Cecilia González
Associate Analyst
cecilia.gonzalez@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +51 1 616 0400

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. – CMAC Ica

Resumen

Moody's Local afirma la clasificación B- otorgada como Entidad a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. (en adelante, la Caja, CMAC Ica o la Entidad). La Perspectiva asignada se modifica a Estable, desde Negativa.

La decisión de modificar la perspectiva considera la mejora alcanzada en los indicadores de rentabilidad y en los márgenes de la Caja en línea con el crecimiento en las colocaciones brutas y el número de deudores, acompañado de una holgada cobertura de cartera problema con provisiones. En ese sentido se pondera de manera favorable la estabilidad y el nivel de cobertura de la cartera problema con provisiones (216.85%), desde 174.65% a diciembre de 2020, situándose por encima del promedio del sistema de Cajas Municipales (124.27%), y superando el objetivo establecido en el Plan de Gestión enviado a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's – SBS para el cierre de 2021. Lo anterior se explica por la mayor constitución de provisiones realizada con la finalidad de mitigar el potencial deterioro en la calidad de la cartera, producto del impacto de la pandemia COVID-19 en la actividad económica nacional, situación que conllevó a que la Caja haya llegado a reprogramar un porcentaje importante de sus créditos (63.56% en el punto más alto al cierre de mayo de 2020). Cabe precisar que a diciembre de 2021 se mantienen provisiones voluntarias por S/5.5 millones (S/33.0 millones a junio de 2021), monto que disminuye producto de la resignación de provisiones en cumplimiento de la Resolución N° 3922-2021. Suma a lo anterior, que la Caja registre un crédito promedio que se mantiene consistentemente por debajo del promedio del sistema de CMACs en los últimos ejercicios (a pesar del incremento observado en dicho indicador durante el 2021), lo cual obedece a que el crecimiento histórico de las colocaciones brutas ha estado acompañado de un mayor número de deudores. La clasificación incorpora además el nivel de solvencia patrimonial que presenta la Caja, medido a través del Ratio de Capital Global (RCG), el cual se ubicó en 14.57% al 31 de diciembre de 2021, ligeramente superior al 14.49% promedio del sistema de CMACs. Es importante señalar que este indicador se ha visto favorecido por la constitución de reservas facultativas y reservas especiales en los últimos años, las mismas que computan en el Patrimonio Efectivo de Nivel 1 y que tienen como característica que son susceptibles de modificación únicamente previa aprobación de la SBS. En tal sentido se considera positivo que las reservas especiales pasen ahora a formar del capital social, en cumplimiento de las medidas de fortalecimiento patrimonial del Gobierno Peruano. En línea con lo anterior, la evaluación también consideró las proyecciones remitidas por el emisor, las cuales contemplan un RCG por encima del 15% (incluye adquisición de deuda subordinada), indicador que se estaría ubicando en niveles cercanos a lo obtenido a diciembre de 2020; así como una cobertura de la cartera problema con provisiones por encima del 100%.

Por otro lado, se sopesa de manera positiva los esfuerzos realizados por la Caja para lograr eficiencias, lo cual se tradujo en una reducción de los gastos financieros (-15.23% interanual). Por otro lado, si bien se presenta un incremento en el ratio de Eficiencia Operacional (54.84% a diciembre de 2021 versus 50.64% a diciembre de 2020) este se ha mantenido dentro del promedio histórico de la Entidad y por debajo del registrado en el sistema de CMACs. Asimismo, la clasificación recoge el adecuado calce entre activos y pasivos registrado por la Caja al corte de análisis. En línea con ello, se considera positivo que la Caja cuente con líneas de crédito disponibles, las cuales contemplan una línea con COFIDE por S/25.0 millones con un grado de disponibilidad del 100% (S/10 millones para deuda subordinada), una línea por S/80.0 millones bajo el programa FAE-MYPE (monto dispo-

nible de S/46.6 millones), PAE -MYPE (monto disponible de S/35.1 millones) y otra línea con Fondo Crecer (monto disponible de S/18.3 millones), al 31 de diciembre de 2021. Al mismo corte, la Caja cuenta con S/76.0 millones de cartera desembolsada bajo el programa Reactiva Perú, con lo cual el porcentaje de colocaciones brutas proveniente de programas de apoyo del Estado es de 5.25%.

No obstante lo anterior, a la fecha limita a la Caja poder contar con una mayor clasificación, el todavía relevante nivel de créditos reprogramados Covid-19 que registra, los cuales representan el 16.23% del total de las colocaciones brutas al 31 de diciembre de 2021 (23.73% a julio de 2021). Este nivel de reprogramados todavía constituye un riesgo de deterioro futuro de la cartera de créditos, lo cual dependerá en gran medida del comportamiento y capacidad de pago de los deudores asociados a dichos créditos, así como también de la consolidación de la recuperación económica del país, especialmente en las zonas donde la Caja concentra sus principales niveles de colocaciones. Sin embargo, es de destacar que los mismos han venido reduciéndose en los últimos meses, considerando que a diciembre de 2020 representaban el 34.42% de las colocaciones brutas; representando las reprogramaciones individuales el 88.95% de la cartera reprogramada a diciembre de 2021 (35.48% a diciembre de 2020). De acuerdo a lo indicado por la Gerencia en un escenario optimista se espera 15% de esta cartera reprogramada no pague y en un escenario pesimista se espera 40%. Adicionalmente, a diciembre de 2021, el 82.39% de los créditos reprogramados corresponde a pequeñas empresas, microempresas y créditos de consumo (89.29% a diciembre de 2020), los mismos que en su mayoría no cuentan con garantías reales. De considerar las reprogramaciones en los Programas Reactiva y FAE, la exposición de reprogramados respecto a la cartera bruta alcanza 19.93%. Cabe precisar al respecto, que estos créditos cuentan con garantía del gobierno, por lo cual de no realizarse los pagos, se ejecutará la garantía. De lo anterior, resulta relevante que se realice un seguimiento cercano al comportamiento de pago de dichos deudores, así como una adecuada gestión de cobranzas toda vez que aún se mantiene un nivel de rendimientos devengados por cobrar por encima de niveles pre-pandemia, pues un nivel de atrasos significativo tendría un efecto negativo en los indicadores de calidad de cartera que, dependiendo de la magnitud, podría conllevar también a un ajuste de los indicadores de rentabilidad, solvencia y liquidez.

Otras limitantes de CMAC Ica comprenden el restringido respaldo patrimonial que le brinda su principal accionista, la Municipalidad Provincial de Ica, al no contar con una partida destinada al fortalecimiento patrimonial de la Caja, a lo cual se suma el litigio que mantiene esta última con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), lo cual conllevó a que la Caja no haya podido capitalizar sus utilidades debido a que la Municipalidad de Ica mantiene un proceso de cobranza coactiva por parte de la SUNAT por deudas tributarias. Sin embargo cabe mencionar que, en cumplimiento de las disposiciones del Gobierno, como ya se mencionó, se aprobó en Junta General de Accionistas de fecha 10 de diciembre de 2021, entre otras medidas, la capitalización de las reservas especiales correspondientes a las utilidades de la Caja de años anteriores¹, así como las del año 2020. Asimismo, se considera como limitante la concentración geográfica de la Caja, siendo que el 44.42% de las colocaciones brutas se concentra en el departamento de Ica al corte de análisis, sin embargo, se destaca el plan de expansión de la Caja a 4 nuevas regiones. Asimismo, la evaluación pondera que los indicadores de liquidez de la Caja que a pesar de presentar mejores resultados al cierre de 2021 aún se encuentran ajustados, posicionándose levemente por encima del promedio del sistema de CMACs, situación que la Caja busca mitigar con las líneas de crédito que mantiene y a través de operaciones de reporte de moneda y de valores, de necesitarlo. Al respecto, la Caja manifiesta que la rentabilización de excedentes le permite generar mayor eficiencia del disponible y no sacrificar margen financiero al mantener capital ocioso. En esta misma línea, cabe mencionar que, al corte del cierre de 2021, tanto el ratio de liquidez en moneda nacional como el ratio de liquidez en moneda extranjera superan los límites regulatorios con holgura. No menos importante resulta el hecho de que si bien se considera positivo que la opinión de Riesgos sea determinante en la aprobación de créditos, el umbral establecido para ello (créditos mayores a S/300,000) es considerado alto.

Moody's Local continuará monitoreando la capacidad de pago de CMAC Ica, así como la evolución de sus principales indicadores financieros, toda vez que aún no es posible determinar el efecto final de la pandemia COVID-19 sobre los mismos debido que se trata de un evento que sigue en curso. Moody's Local comunicará de forma oportuna cualquier variación en la percepción de riesgo de Caja Ica.

Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Que se mantenga el crecimiento de la cartera de colocaciones, acompañado de continuas mejoras en los indicadores de calidad de cartera y cobertura de ésta con provisiones.
- » Mayor presencia de la Caja en zonas con bajos niveles de penetración, contribuyendo a la diversificación geográfica de la cartera y a la disminución del crédito promedio.
- » Incorporación de un socio estratégico que brinde respaldo patrimonial y know-how al negocio.
- » Sostenidas mejoras en los indicadores de eficiencia que le permitan mejorar el margen operativo.

¹ Ver desarrollos recientes.

Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Deterioro en la cartera de colocaciones de créditos que han sido reprogramados producto del impacto de la pandemia COVID-19, que comprometa la generación de flujos futura de la Caja y conlleve a un deterioro importante de sus indicadores de calidad de cartera, rentabilidad, liquidez y solvencia.
- » Desviaciones significativas respecto de las proyecciones 2022 que comprometa la solvencia y liquidez de la Caja.
- » Deterioro de los niveles de solvencia de la Caja, reflejado en un ratio de capital global que se ubique por debajo de un ratio prudencial para una Caja Municipal.
- » Ampliación importante de las brechas de descalce contractual entre activos y pasivos por plazos y monedas, aunado a un acceso restringido y/o baja disponibilidad de líneas de crédito.
- » Decrecimiento en las colocaciones, aunado a un deterioro significativo y sostenido de los márgenes del negocio de la Caja.
- » Modificaciones regulatorias que afecten de manera negativa a las operaciones de la Caja.
- » Riesgo de injerencia política que afecte negativamente a la institución.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE ICA S.A.

	Dic-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Colocaciones Brutas (S/ Millones)	1,447	1,271	1,101	959
Ratio de Capital Global	14.57%	15.40%	14.62%	15.31%
Ratio de Liquidez en M.N.	28.44%	36.08%	29.46%	26.89%
Ratio de Liquidez en M.E.	74.01%	91.94%	93.28%	78.71%
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	5.76%	6.33%	6.45%	6.48%
Provisiones / Cartera Problema	216.85%	174.65%	126.73%	123.03%
ROAE*	6.31%	5.54%	13.18%	12.90%

*Últimos 12 meses.

Fuente: SBS, CMAC Ica S.A. / Elaboración: Moody's Local

Generalidades

Perfil de la Compañía

La Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. inició operaciones en el año 1989, mediante Resolución SBS N°593-89 SBS del 18 de octubre del mismo año. La Entidad ofrece productos de crédito, de ahorro y de servicios no financieros. Al cierre del ejercicio 2021, CMAC Ica cuenta con 43 agencias propias ubicadas en Ica, Lima, Ayacucho, Apurímac y Arequipa; y 4 oficinas compartidas con el Banco de la Nación, localizadas en Ancash, Apurímac y Ayacucho. Adicionalmente, dispone de 37 oficinas informativas que dependen de las agencias propias. Durante el 2021 se abrieron 4 agencias nuevas: Agencia Huancavelica (marzo), Agencia José Luis Bustamante y Rivero – Arequipa (mayo) y Agencia Wanchaq – Cusco (junio) y Moqueagua (noviembre). Adicionalmente se abrieron 8 oficinas informativas (San Juan Bautista, Subtanjalla, Los Molinos, Villacuri, Los Aquijes, Pueblo Nuevo, la Venta, Pachacutec). Según el Plan de Negocios de la Caja para el presente ejercicio, se abrirían 5 agencias y una nueva oficina informativa.

Al 31 de diciembre de 2021, CMAC Ica ocupó el séptimo lugar dentro del Sistema de Cajas Municipales (CMACs) a nivel de créditos directos, captaciones y patrimonio (considerando a CMCP Lima), siendo su participación detallada en la siguiente tabla:

Tabla 2

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE ICA S.A.

Participación de Mercado dentro del Sistema de Banca Múltiple

	Dic-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Créditos Directos	4.94%	4.81%	4.67%	4.49%
Depósitos Totales	4.94%	4.55%	4.61%	4.49%
Patrimonio	6.01%	5.69%	5.53%	5.41%

Fuente: SBS, CMAC Ica S.A. / Elaboración: Moody's Local

Desarrollos Recientes

El 12 de diciembre de 2019, la SBS anunció el sometimiento del régimen de intervención y la disolución de Financiera TFC. Sobre este punto, es de señalar que Caja Ica mantiene una exposición por cartas fianza emitidas por Financiera TFC (en liquidación) y cuyo beneficiario final es la Caja. El monto de las cartas fianzas al 31 de diciembre de 2021, totalizan S/491.8 mil (S/501.25 mil a junio de 2021) que respaldan a 10 créditos hipotecarios. Según lo manifestado por la Gerencia, las viviendas se encuentran en posesión de los clientes y los créditos asociados se vienen pagando normalmente; sin embargo, no se ha cumplido con los plazos para realizar la independización de los inmuebles por lo que la Caja solicitó la ejecución de las cartas fianza. Sin embargo, no esperan que el pago se dé en un corto plazo.

Durante el 2021 se abrieron 4 agencias nuevas: Agencia Huancavelica (marzo), Agencia José Luis Bustamante y Rivero – Arequipa (mayo) y Agencia Wanchaq – Cusco (junio) y Moqueagua (noviembre). Adicionalmente se abrieron 8 oficinas informativas (San Juan Bautista, Subtanjalla, Los Molinos, Villacuri, Los Aquijes, Pueblo Nuevo, la Venta, Pachacutec).

En Junta General de Accionistas de fecha 10 de diciembre de 2021, se aprobó entre otros puntos: (i) Modificación integral del Estatuto Social en adecuación de la Ley 30607 (Ley que modifica y fortalece el funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito - CMAC) y recomendaciones SBS, (ii) la capitalización del 100% de las utilidades del 2020 luego de constituida la reserva legal en (S/10'987,916.20) en cumplimiento a las disposiciones del Decreto de Urgencia N.018-2021, (iii) aumento del capital social por capitalización de la reserva especial constituida del 2010 al 2016 cuyo monto asciende a S/41'411,754.58 en cumplimiento con el mandato establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 30607 y en cumplimiento del Oficio N. 14363-2021-SBS, (iv) aumento del capital social por capitalización de la reserva especial constituida del 2017 y 2018 cuyo monto asciende a S/23'675,334.09 en cumplimiento con el mandato establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 30607 y en cumplimiento del Oficio N. 14363-2021-SBS, (v) acordar la capitalización de las utilidades futuras del ejercicio en curso (2021) correspondiente al requisito mínimo de capitalización regulado por el artículo 4 del DS N. 157-90-EF modificado por la Ley N 30607 y delegar en el Directorio la facultad de comprometer la capitalización del mismo porcentaje de utilidades futuras durante el curso de los ejercicios 2022 y 2023, (vi) aprobar la constitución del importe que a la fecha se encuentra en resultados acumulados (S/52,242.36) como parte de las reservas facultativas del 2014.

A lo largo del ejercicio 2021 se ha dado una importante recuperación económica en el país, plasmada en un crecimiento interanual del Producto Bruto Interno (PBI) de 13.2%, desde -11.0% en el 2020, lo cual considera la baja base comparativa del año 2020 presionada por las distintas medidas adoptadas por el Gobierno para contener los efectos de la pandemia COVID-19 en el país, restricciones que se fueron levantando gradualmente a lo largo del 2021 a raíz del importante avance en la vacunación de la población, permitiendo una recuperación gradual de los distintos sectores económicos.

El impacto de la pandemia en el Sistema Financiero Peruano conllevó a que el Gobierno Peruano, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) hayan emitido durante el 2020 y 2021 diversas medidas para preservar la solvencia y liquidez del Sistema.

Dentro de medidas más relevantes decretadas por parte del Gobierno Peruano en el 2020 estuvo la creación de los Programa Reactiva Perú (S/60,000 millones), el Fondo de Apoyo Empresarial a la Micro y Pequeña Empresa - FAE-MYPE (S/800 millones), FAE Turismo (S/500 millones) y FAE Agro (S/2,000 millones). A lo anterior se sumó el Programa de Garantías COVID-19 (S/5,500 millones) para respaldar la reprogramación de créditos de consumo, personales, hipotecarios, vehiculares y MYPE, todos administrados por COFIDE. Asimismo, en el 2021 se creó el Programa de Apoyo Empresarial a las Micro y Pequeñas Empresas - PAE-MYPE (S/2,000 millones) para promover el financiamiento del capital de trabajo hasta por 36 meses (incluye hasta 12 meses de gracia), se ampliaron los plazos de acogimiento y utilización de recursos para FAE-Turismo y PAE-MYPE, así como el plazo de acogimiento para FAE-Agro (en todos los casos hasta el 31 de marzo de 2022 (D.U. 091-2021)). También se amplió el plazo de acogimiento a las reprogramaciones de los créditos garantizados con el Programa Reactiva Perú y FAE-MYPE (hasta el 31 de diciembre de 2021 (D.U. 091-2021)). De igual manera, mediante Decreto de Urgencia N° 018-2021 de fecha 11 de febrero de 2021, el Gobierno dispuso la capitalización del 100% de las utilidades del

año 2020 obtenidas por las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito y las Cajas Municipales de Crédito Popular, tomando en cuenta las limitaciones de la capacidad de su principal accionista de realizar aportes de capital en efectivo y la mayor vulnerabilidad de sus deudores y sus depositantes, quienes, en su gran mayoría, pertenecen al segmento de micro y pequeña empresa.

Resulta importante también señalar que, mediante DU N° 037-2021 de fecha 15 de abril de 2021, el Gobierno Peruano estableció un conjunto de medidas extraordinarias orientadas al fortalecimiento patrimonial de las instituciones especializadas en microfinanzas a través de la creación del Programa de Fortalecimiento Patrimonial. El señalado Decreto establece un programa para financiar la capitalización temporal y/o compra de deuda subordinada de las instituciones especializadas en microfinanzas con el objeto de proteger los ahorros del público y mantener la continuidad de la cadena de pagos. El Programa cuenta con plazo máximo de acogimiento hasta el 30 de abril de 2022 y está conformado por los siguientes tres subprogramas: (i) Fortalecimiento Patrimonial de Cajas Municipales a través de la participación temporal del Estado en el capital social, en la forma de acciones preferentes; (ii) Fortalecimiento Patrimonial de las instituciones privadas especializadas en microfinanzas a través de la compra temporal por parte del Estado de instrumentos representativos de deuda subordinada; y, (iii) facilitación de la reorganización societaria de las instituciones especializadas en microfinanzas a través de aportes de recursos y/o otorgamiento de garantías. Este último subprograma se activará solo en caso de que las instituciones participantes de los dos subprogramas anteriores no cumplan con los compromisos o condiciones establecidas en el Reglamento Operativo. El Decreto exceptúa temporalmente la prohibición al Estado de participar en el sistema financiero, pudiendo participar en las instituciones que se acojan al primer subprograma señalado previamente. Asimismo, los instrumentos representativos de deuda subordinada y de capital preferente que sean adquiridos por el Estado serán considerados como patrimonio efectivo de Nivel 1, sin que aplique el límite para los elementos con características de permanencia y absorción de pérdidas que establece el último párrafo del literal A del artículo 184 de la Ley N° 267022. Del mismo modo, el DU N° 037-2021 establece que las instituciones que se acojan a uno de los dos primeros subprogramas señalados previamente deberán contar con los siguientes requerimientos: (i) la evaluación de suficiencia de capital que determine las necesidades de capital adicional y cuya conformidad será dada a conocer por parte de la SBS a través de un Oficio; y (ii) el acuerdo de Junta General de Accionistas que apruebe el aumento de capital, el compromiso de emisión de acciones preferentes o bonos subordinados, el otorgamiento de un poder irrevocable en favor de COFIDE, y la aceptación de los compromisos necesarios para ser elegible para acceder al Programa. Adicionalmente, las instituciones privadas deberán contar con: (i) una cartera MYPE mayor al 50% de la cartera total; (ii) una clasificación externa mínima de "C-" a marzo de 2021; y, (iii) un Plan de recuperación aprobado por la SBS. Asimismo, se faculta al Fondo de Seguro de Depósitos a otorgar financiamiento y/o garantías, ante el solo requerimiento de la SBS y del MEF, hasta por el 50% de sus recursos al 28 de febrero de 2021, con el fin de favorecer la reorganización societaria de las instituciones especializadas en microfinanzas que participen en los dos primeros subprogramas señalados previamente y que no cumplan con los compromisos o condiciones de acceso al Programa.

El 23 de abril de 2021, el Gobierno publicó la Ley N° 31171, a través de la cual se autorizó la disposición del 100% de la Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) por única vez hasta el 31 de diciembre de 2021. Esta medida, si bien tuvo como objeto cubrir las necesidades económicas causadas por la pandemia COVID-19, impactó en los niveles de liquidez y fondeo de las instituciones financieras, especialmente en aquellas con mayor concentración de fondeo en depósitos CTS.

Dentro de las medidas más relevantes por parte del BCRP en el 2020 estuvo la disminución en la tasa de referencia, la ampliación en los plazos para operaciones de inyección de liquidez (CD-BCRP), la reducción de la tasa de encaje mínimo, la baja en el requerimiento mínimo de cuenta corriente en Soles, la reducción de la tasa de encaje para obligaciones en ME con entidades financieras extranjeras, repos de cartera crediticia ampliando el espectro de entidades financieras participantes, repos de cartera crediticia con garantía del Gobierno (Reactiva Perú), repos de cartera crediticia reprogramada, entre otros. Mientras que en el 2021 se modificó el requerimiento de encaje adicional en función de la evolución del crédito total y del crédito de consumo vehicular e hipotecario en moneda extranjera con el fin de continuar promoviendo la desdolarización del crédito y se permitieron repos de cartera de créditos con garantía del Gobierno para apoyo de liquidez.

La SBS, por su parte, permitió en el 2020 la reprogramación de créditos (masivos e individuales), suspendió el conteo de días de atraso de créditos con más de 15 días de atraso al 29 de febrero de 2020, efectivo hasta el 31 de agosto de 2020, redujo los factores de ponderación de los créditos de consumo e hipotecarios para el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito, facultó el uso del patrimonio efectivo adicional acumulado por el componente de ciclo económico, amplió por un año el plazo de autorización del método estándar alternativo para el cálculo de requerimiento del patrimonio efectivo por riesgo operativo, estableció provisiones y requerimientos de patrimonio efectivo por riesgo de crédito más flexibles (0%) sobre la parte cubierta con garantía del Gobierno de los créditos otorgados bajo Reactiva Perú y FAE-MYPE, y suspendió de forma temporal los límites del Ratio de Cobertura de Liquidez (RCL) en MN y ME. Asimismo, en el 2021 permitió continuar con reprogramaciones de créditos de manera individual (incluyendo créditos refinanciados) y unilateral, de cumplir ciertos requisitos, con registro contable de intereses diferenciado, flexibilizó el tratamiento de provisiones (0%) y requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito (0%) a la parte de los créditos reprogramados con cobertura del FAE-MYPE y la parte de los créditos con cobertura PAE-MYPE, suspendió del cómputo de los días de atraso a los créditos

Reactiva Perú que no se paguen durante el periodo de implementación operativa por parte del MEF, permitiendo el inicio efectivo del proceso de reprogramación de dichos créditos. Adicionalmente, se dispuso que, para el periodo entre abril de 2021 a marzo de 2022, se reduzca a 8.0% el límite global correspondiente al Ratio de Capital Global (antes, 10.0%), también se redujo a 25.0% del patrimonio efectivo requerido como causal de intervención (antes, cuando el patrimonio efectivo sea menos de la mitad del requerido), también incrementó a 80.0% la pérdida o reducción del patrimonio efectivo en los últimos 12 meses como causal de intervención (antes, más del 50.0%), incrementó hasta 60.0% la pérdida o reducción del patrimonio efectivo como causal de sometimiento a régimen de vigilancia (antes, más de 40.0%) y suspendió los límites del art.185 de la Ley No 26702. Cabe señalar que el 26 de marzo de 2022 se emitió el DU N° 003-2022 donde se amplía el plazo de sujeción a las reglas prudenciales previamente señaladas hasta el 31 de marzo de 2023, precisando los siguientes puntos: (i) la reducción a 8.0% del límite global correspondiente al Ratio de Capital Global será hasta agosto 2022 y, a partir de setiembre 2022, esta reducción será hasta de 8.5%, y (ii) se retiró la reducción a 25.0% del patrimonio efectivo requerido como causal de intervención.

No obstante lo señalado anteriormente, desde mediados del 2021 y en lo que va del 2022 se vienen retirando gradualmente las medidas excepcionales tomadas para preservar la liquidez y solvencia del Sistema, considerando además las presiones inflacionarias existentes y la recuperación económica. Por el lado del BCRP, se incrementó la tasa de referencia de 0.25% a 0.50% en agosto 2021 y posteriores sucesivos incrementos de 50 puntos básicos hasta ubicarse en 4.00% en marzo de 2022, debido a la mayor inflación en el 2021 y a las expectativas de inflación para el presente ejercicio, la cual se ubica todavía por encima del rango meta. Asimismo, el BCRP incrementó la tasa de encaje mínima en MN a 4.5% a partir de noviembre 2021, estableciendo incrementos mensuales sucesivos de 25pb y una tasa de encaje mínima de 6% para mayo de 2022, mientras que el requerimiento mínimo de cuenta corriente en Soles pasó de 0.75% a 1% del TOSE.

Por el lado de la SBS, mediante Resolución N° 03971-2021 del 14 de diciembre de 2021 se aprobó el ratio de apalancamiento para las empresas del Sistema Financiero a fin de adaptar la normativa local a los estándares internacionales del Comité de Basilea y dar seguimiento al grado de apalancamiento de las empresas del Sistema, lo cual entrará en vigencia para la información trimestral que comprende abril a junio de 2022. Asimismo, la Resolución SBS N° 03921-2021 del 23 de diciembre de 2021 actualizó el requerimiento de capital adicional por riesgo de concentración de mercado mediante la mejora en la identificación de este riesgo y el incremento de los requerimientos de capital (las entidades del sistema financiero tendrán un plazo de adecuación progresivo hasta el 2023). De igual manera, a través del Oficio Múltiple N° 05830-2022-SBS del 11 de febrero de 2022, se estableció que, a partir del 1 de abril de 2022, se restablece el requerimiento mínimo de 100% para el RLC MN y ME.

La SBS también dispuso, mediante Resolución SBS N° 3922-2021, incorporar como Novena Disposición Final y Transitoria en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones:

- 1) Aplicable para los créditos de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa:
 - a) Los créditos reprogramados con clasificación Normal serán considerados créditos con riesgo crediticio superior, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito CPP, aplicándoles las provisiones específicas correspondientes a dicha categoría, las cuales debieron constituirse al 31 de diciembre de 2021.
 - b) A los deudores con clasificación Normal y CPP que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa (que incluya capital) en los últimos seis meses, al cierre de la información contable, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Deficiente y realizar provisiones específicas sobre dicha categoría, las cuales debieron constituirse al 31 de diciembre de 2021.
 - c) Deudores con clasificación Normal, CPP y Deficiente que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos 12 meses, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Dudoso. A estos créditos se les aplica las provisiones específicas correspondientes a dicha categoría, las cuales debieron constituirse al 31 de diciembre de 2021.
- 2) A los intereses devengados de los créditos reprogramados, en situación contable de Vigente, correspondientes a la cartera de créditos de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa, se les aplicará un requerimiento de provisiones específicas correspondiente a la categoría de riesgo de crédito Deficiente. En caso de deudores que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa en los últimos seis meses al cierre de la información contable, a dichos intereses devengados se les aplicará un requerimiento de provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Pérdida.
- 3) Los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación, que se capitalicen por efecto de la reprogramación, deberán extornarse y registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas.
- 4) Las empresas no podrán generar utilidades o mejores resultados por la reversión de las provisiones, debiendo reasignarlas para la constitución de provisiones específicas obligatorias.

5) Las disposiciones antes señaladas no aplican: i) si la operación corresponde a créditos agropecuarios con pagos con frecuencia menor a mensual, o ii) si la operación corresponde a algún programa de Gobierno.

Como tema aparte, debe mencionarse que, el 18 de marzo de 2021, se promulgó la Ley N° 31143 - Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros, la cual busca la fijación de tope máximo y mínimos a las tasas de interés para operaciones de créditos bancarios, las cuales son establecidas por el BCRP de manera semestral. Las tasas de interés activas cobradas que superen el límite máximo serán consideradas de usura y tipificadas como delito, en tanto, el cumplimiento de dichos límites sería vigilado y supervisado por la SBS. Cabe indicar que, para el periodo de mayo-octubre 2021, el BCRP fijó la tasa máxima en moneda nacional en 83.4% anual, mientras que en moneda extranjera es 68.38% anual; siendo importante indicar que dichas tasas máximas entraron en vigencia desde mayo de 2021. Asimismo, entre los alcances del texto de la Ley se contempla, además, la eliminación del cobro por membresía anual para los usuarios de tarjetas de crédito que estén al día en sus pagos, salvo que las partes lo pacten, así como la devolución o rescate por concepto de seguro de desgravamen y la eliminación de la comisión interplaza, entre otros puntos.

Para mayor detalle sobre el resultado del Sistema Microfinanciero Peruano al 31 de diciembre de 2021, ingrese a la sección Research de la web de Moody's Local a través del siguiente enlace (<https://www.moodylocal.com/country/pe/research>).

Análisis financiero de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A.

Activos y Calidad de Cartera

ADECUADOS INDICADORES DE CALIDAD DE CARTERA AUNADO A UNA TENDENCIA CRECIENTE EN COLOCACIONES BRUTAS

Al cierre del ejercicio 2021, el portafolio de colocaciones brutas de la Caja se incrementó en 13.85% entre cierres fiscales totalizando S/1,447.4 millones y superando a lo registrado en promedio por el Sistema de CMACs (10.91%). Este crecimiento se encuentra sustentado en la reactivación económica, en la apertura de nuevas agencias y de oficinas normativas, así como en el otorgamiento de créditos destinados nuevos proyectos de vivienda. Dicho incremento ha venido acompañado de un mayor número de deudores, lo cual ha generado que el crédito promedio² de la Caja aumente entre ejercicios a S/13,801 desde S/12,788; no obstante, continúan manteniéndose por debajo del promedio del Sistema de CMACs (S/15,146 a diciembre de 2021). En cuanto a la estructura de la cartera por tipo de crédito la CMAC ICA concentra el 65.97% en créditos de microempresa y pequeña empresa, reafirmando su orientación al sector de las microfinanzas; asimismo, los créditos de consumo representan el 24.15%, los créditos a medianas, grande y empresas financieras. el 5.38% y los créditos al sector hipotecario, el 4.50% de la cartera bruta total. Por otro lado, se observa un incremento en el saldo de la Caja y Bancos de 21.49% en línea con la disminución en las inversiones, cuyos recursos fueron colocados a plazo fijo en bancos en busca de mayor rentabilidad, de acuerdo a lo indicado por la Gerencia. En cuanto a las inversiones dicha disminución de 50.95% se debe a las cancelaciones de las inversiones generadas por su fecha de vencimiento y las cancelaciones de las inversiones disponibles para la venta, dado en el 2021.

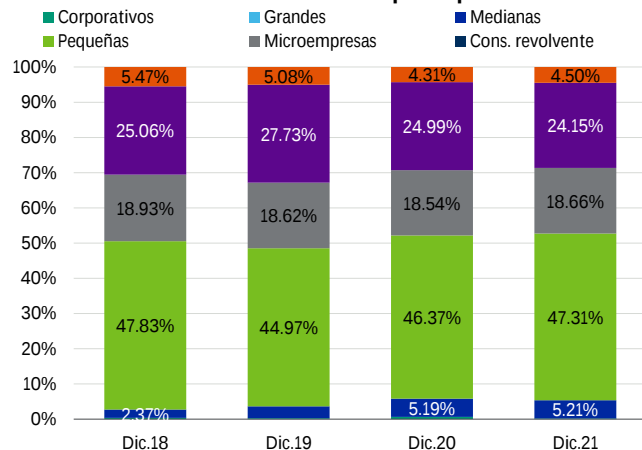
En cuanto a la calidad de cartera, la cartera atrasada se incrementó ligeramente a 4.38% desde 4.34% a diciembre de 2020, mientras que la cartera problema disminuyó a 5.76% desde 6.33% a diciembre de 2020, en línea con el incremento de la cartera de colocaciones antes mencionado y a la disminución de los créditos refinanciados y reestructurados de 20.92%, producto de los castigos realizados en los mismos. Al incorporar los mayores castigos realizados durante el 2021 por S/23,859, el indicador de morosidad real de la Caja disminuye levemente a 7.29% desde 7.42% entre ejercicios; ubicándose por debajo del promedio del sector (9.64%). Por otro lado, es de mencionar que, la Caja mantiene a la fecha de análisis provisiones genéricas por S/10.2 millones, provisiones específicas por S/165.2 millones y provisiones voluntarias por S/5.5 millones, reportando este último una disminución importante respecto al cierre del 2020 el cual mantenía un saldo de S/17.6 millones, lo cual se encuentra sustentado por el efecto de la aplicación de la Resolución 3922-2021, no obstante de acuerdo a lo indicado por la Gerencia las provisiones voluntarias al 31 de enero se incrementan a S/9.0 millones. Estas provisiones le permiten mantener una cobertura de la cartera problema de 216.85% y de la cartera crítica³ con provisiones de 80.83%, este último se ajusta producto al incremento de la cartera calificada en deficiente, dudoso y pérdida (+76.61%) al representar el 15.24% de la cartera de créditos a diciembre 2021 desde 9.75% a diciembre de 2020.

De acuerdo con las proyecciones preliminares recibidas para el 2022 se espera que las coberturas se mantengan por encima del 100%, a pesar de que se prevee que pueda presentar un deterioro a medida que la cartera reprogramada Covid-19 continué sincerándose en línea con el vencimiento de los periodos de gracia, así también, de la cartera reprogramada relacionada con Programas de Gobierno (Reactiva, FAE MYPE, FAE Agro, PAE MYPE). Respecto a la mora de la cartera problema se disminuiría hasta niveles alrededor de 4.0% al cierre del año 2022 (6.0% si se incluyen los castigos) en línea con el paulatino sinceramiento de la cartera. Asimismo, se contempla una posible venta de cartera por S/30.4 millones.

² El crédito promedio se calcula dividiendo el promedio de colocaciones del periodo en curso, así como del mismo periodo del año anterior entre el promedio de deudores de los periodos antes mencionados.

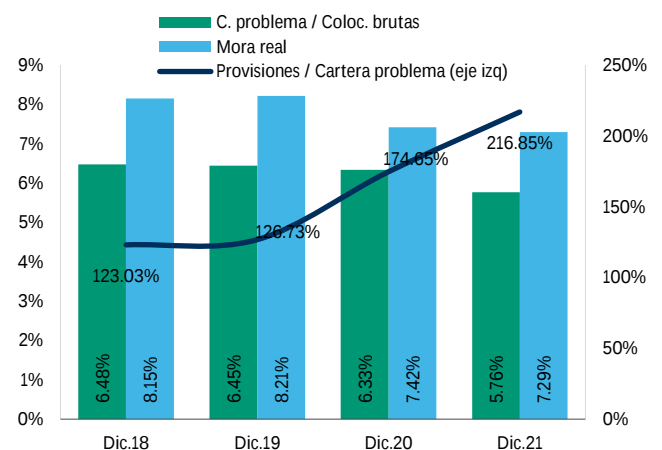
³ créditos en categoría deficiente, dudoso y pérdida registrados en el Anexo N° 5 Informe de Clasificación de Deudores y Provisiones que corresponden al monto de los créditos directos y el equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos.

Gráfico 1

Evolución de Colocaciones Brutas por Tipo de Crédito

Fuente: CMAC Ica / Elaboración: Moody's Local

Gráfico 2

Evolución de Indicadores de Calidad de Cartera

Fuente: CMAC Ica / Elaboración: Moody's Local

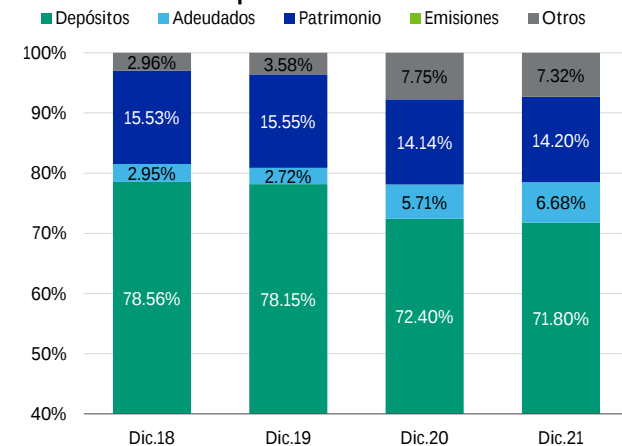
Pasivos y Estructura de Fondo

LOS DEPÓSITOS A PLAZO FIJO SUSTENTAN EL CRECIMIENTO DE LOS DEPÓSITOS, PRINCIPAL FUENTE DE FONDEO DE LA CAJA

Al cierre del ejercicio 2021, los depósitos de la Caja se incrementaron en 5.49% respecto al año 2020, manteniéndose como la principal fuente de fondeo de la Caja. Este crecimiento se encuentra explicado principalmente por el aumento en el saldo de los depósitos a plazo del público de 26.05% producto de las campañas que mantuvo la Caja el año pasado. El incremento antes mencionado fue levemente contrarrestado por la disminución en los fondos de CTS (-S/87.0 millones) como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 31171, ley que autorizó el retiro de estos fondos hasta diciembre de 2021. Respecto a la concentración de los 20 mayores depositantes, se incrementó a 10% a diciembre de 2021, desde 8% en diciembre 2020, lo cual podría generar volatilidad en el fondeo de la Caja. Adicionalmente, CMAC Ica mantiene adeudados con COFIDE por S/113.6 millones (S/93.4 millones en el 2020), los mismos que se incrementan por las líneas de crédito de fondos garantizados por el Estado (FAE MYPE, PAE MYPE) la cual representa el 53.54%; además de una línea de crédito con el Fondo CRECER, que representa el 1.0% del total de adeudados. Adicionalmente se cuenta con una línea de crédito vigente con el Fondo Mivivienda, que representa el 45.5% del total de adeudados, canalizado en programas de vivienda como Mi Construcción, Mi Hogar, Techo Propio y Nuevo Mivivienda.

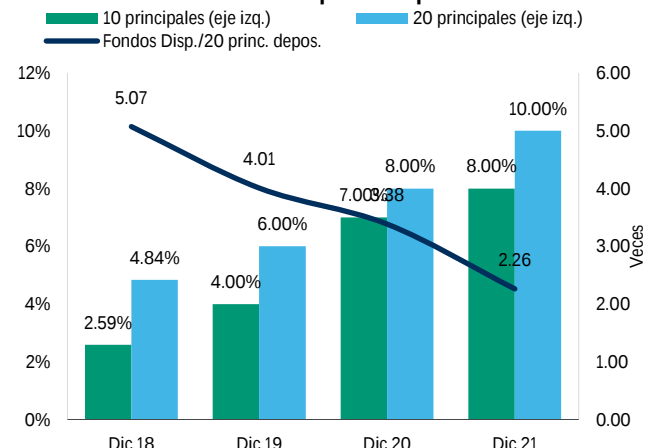
El patrimonio neto de la Caja, segunda fuente de fondeo más importante creció anualmente en 6.83% debido al aumento del capital social S/23,1 millones producto de la formalización en RRPP por el periodo del 2019 y el capital adicional es producto de las reservas especiales del 2010 al 2018 por S/.64,1 millones y el aporte de capital de Focmac por S/852 mil, aproximadamente; asimismo, la utilidad neta del periodo también contribuyó con dicho incremento.

Gráfico 3

Evolución de la Composición de las Fuentes de Fondo

Fuente: CMAC Ica S.A. / Elaboración: Moody's Local

Gráfico 4

Concentración de los Principales Depositantes

Fuente: CMAC Ica S.A. / Elaboración: Moody's Local

Solvencia

ADECUADOS INDICADORES DE SOLVENCIA, A PESAR DE UN AUSTE EN EL RATIO DE CAPITAL GLOBAL

Al finalizar el ejercicio 2021, la Caja presenta indicadores de solvencia levemente por encima del promedio registrado por el Sistema de CMACs, ubicándose el ratio de capital global en 14.57% (15.40% a diciembre de 2020), mientras que el sistema se ubica en 14.49% al mismo corte. La disminución en el ratio de capital global se explica por el crecimiento en mayor proporción de los activos ponderados por riesgo (APR) en 12.06% debido a menores requerimientos de patrimonio efectivo asociado al riesgo de crédito y riesgo mercado, en tanto el patrimonio efectivo crece en menor medida (+6.07%) principalmente por el capital en trámite por acuerdo de capitalización del resultado del ejercicio 2019. Es de mencionar que la Caja ha venido negociando una operación de deuda subordinada por aproximadamente US\$5.0 millones, la cual servirá de respaldo para mantener la solvencia de la Entidad.

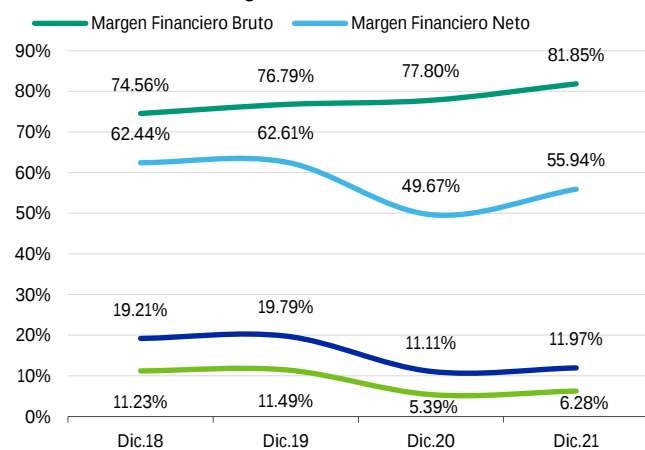
Rentabilidad y Eficiencia

UTILIDAD NETA SE INCREMENTA DEBIDO A LOS MAYORES INGRESOS POR CARTERA DE COLOCACIONES Y MENORES GASTOS FINANCIEROS Y DE PROVISIONES, NO OBSTANTE EL CRECIMIENTO EN GASTOS OPERATIVOS

Al cierre del ejercicio 2021, los ingresos financieros de la Caja presentaron un incremento de 3.71% sustentado principalmente al mayor reconocimiento de ingresos por la cartera de créditos directa (S/10.5 millones o 4.72% interanual). Asimismo, el gasto financiero decreció en 15.23% producto de los menores intereses por obligaciones con el público (S/9.6 millones o 23.40% interanual) como resultado de las cancelaciones de plazos fijos, las cuales tenían pactadas tasas más altas y sus tasas de renovación han sido a una tasa inferior, además de la reducción de los CTS, cuyas tasas eran más altas. Lo anterior resultó en un aumento del margen financiero bruto a 81.85% desde 77.80%. Respecto a las provisiones para créditos directos, las mismas presentaron una disminución de 4.47%, la cual es producto del decrecimiento de las provisiones voluntarias (S/12.1 millones) y las provisiones de sobreendeudamiento (S/6.4 millones), las cuales fueron utilizadas para disminuir el impacto de la Resolución N° 3922-2021; en ese sentido el resultado financiero neto incrementa en 16.80% en términos absolutos, así como en términos relativos al pasar a 55.94% desde 49.67% entre ejercicios. Por su parte, los gastos operativos se incrementaron en 17.47%, explicado por los mayores gastos asociados a remuneraciones y mayores gastos por servicios recibidos de terceros. Por lo anterior, el indicador de eficiencia (Gasto Operativo/Ingreso Financiero) desmejora a 45.59% desde 40.25% entre ejercicios, no obstante, este nivel se posiciona favorablemente respecto al promedio de Cajas Municipales al corte de análisis (48.71%). De lo expuesto anteriormente, la Caja registró una utilidad neta de S/14.7 millones, aumentando en 20.93% respecto al 2020, resultando a su vez en un incremento del rendimiento promedio del patrimonio (ROAE) y del activo (ROAA), que se posicionaron en niveles superiores a los del promedio del Sistema de CMACs (3.90% y 0.44%, respectivamente).

Gráfico 5

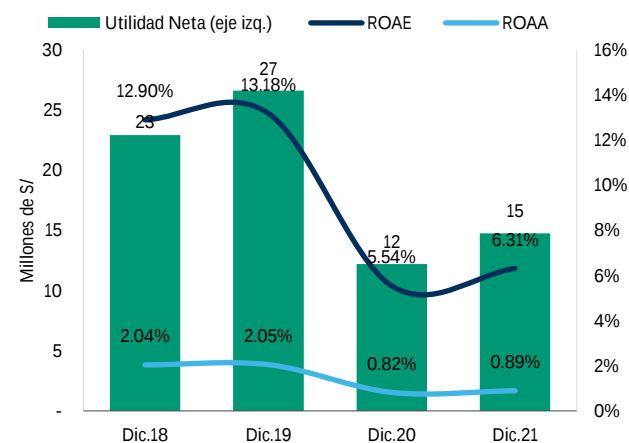
Evolución de los Márgenes



Fuente: CMAC Ica S.A. / Elaboración: Moody's Local

Gráfico 6

Evolución de los Indicadores de Rentabilidad



Fuente: CMAC Ica S.A. / Elaboración: Moody's Local

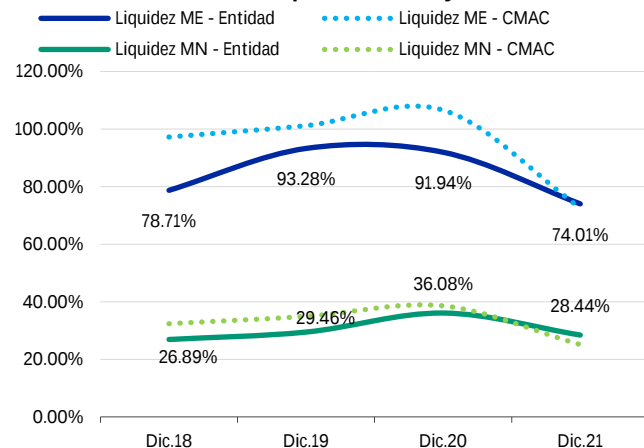
Liquidez y Calce de Operaciones

INDICADOR DE LIQUIDEZ EN MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA MUESTRAN DESMEJORA DEBIDO A MENORES FONDOS DISPONIBLES

Al término del ejercicio 2021, los fondos disponibles disminuyeron en 21.49% respecto al año previo, producto principalmente del menor saldo de inversiones (S/73.5 millones o 50.95%). De lo anterior, el ratio de liquidez regulatorio en moneda nacional y extranjera de la Caja se ajusta a 28.44% y 74.01%, desde 36.08% y 91.94%, respetivamente, sin embargo se posiciona por encima de Sistema de CMACs (25.11% y 72.58%), cumpliendo en ambos casos ampliamente con los mínimos regulatorios (8.00% y 20.00%, respectivamente). Con relación a los indicadores de liquidez adicionales -RCL_{MN}, RCL_{ME} y RIL_{MN}- la Caja cumple de forma satisfactoria con los límites mínimos establecidos por el Regulador.

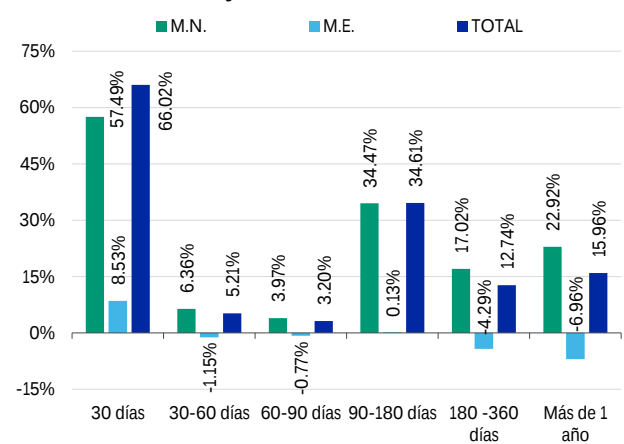
Por el lado del calce entre activos y pasivos, la Caja registra una brecha global acumulada positiva de S/341.21 millones (137.73% del patrimonio efectivo). Asimismo, la Caja cuenta con una línea preaprobada de COFIDE por S/25.0 millones, con una disponibilidad del 100.0% que podrían ser utilizadas en un eventual caso de estrés de liquidez, una línea de recursos del Fondo MiVivienda, con una disponibilidad de 65.57%, una línea de FAE y PAE MYPE con una disponibilidad de 58.20% y 56.24%, respectivamente y finalmente una línea de FAE Agro con una disponibilidad de 94.26% a la fecha de corte de análisis.

Gráfico 7

Evolución del Ratio de Liquidez en MN y en ME

Fuente: CMAC Ica S.A. / Elaboración: Moody's Local

Gráfico 8

Calce entre Activos y Pasivos sobre Patrimonio Efectivo

Fuente: CMAC Ica S.A. / Elaboración: Moody's Local

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE ICA S.A.

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Dic-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
TOTAL ACTIVOS	1,700,879	1,598,961	1,381,079	1,215,909
Fondos Disponibles	205,408	313,451	259,560	234,506
Créditos Refinanciados y Reestructurados	20,001	25,293	10,893	11,271
Créditos Vencidos y en Cobranza Judicial	63,435	55,235	60,045	50,839
Colocaciones Brutas	1,447,448	1,271,335	1,100,635	958,971
Provisiones de Créditos Directos	(180,929)	(140,645)	(89,900)	(76,412)
Colocaciones Netas	1,261,046	1,126,486	1,009,165	881,187
Otros rendimientos devengados y cuentas por cobrar	63,524	79,696	35,185	35,303
Bienes adjudicados, daciones y leasing en proceso	96	191	241	302
Activos fijos netos	48,774	46,600	50,191	46,967
TOTAL PASIVO	1,459,359	1,372,879	1,166,359	1,027,104
Depósitos y Obligaciones con el Público	1,221,262	1,157,675	1,079,267	955,257
Adeudados y Obligaciones Financieras	113,556	91,296	37,614	35,874
Cuentas por pagar	103,482	105,031	25,870	18,106
PATRIMONIO NETO	241,520	226,082	214,720	188,805
Capital Social	76,058	52,969	52,969	52,969
Capital Adicional	77,182	23,683	594	594
Reservas	72,517	136,331	133,671	111,602
Resultados acumulados	15,788	12,940	27,312	23,650

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Dic-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Ingresos Financieros	234,979	226,583	231,561	204,199
Gastos Financieros	(42,640)	(50,299)	(53,750)	(51,951)
Margen Financiero Bruto	192,339	176,283	177,811	152,248
Provisiones para Créditos Directos	(60,888)	(63,738)	(32,828)	(24,737)
Margen Financiero Neto	131,451	112,545	144,983	127,511
Ingresos por Servicios Financieros	9,608	7,191	8,392	7,164
Gastos por Servicios Financieros	(5,808)	(3,383)	(2,878)	(2,617)
Gastos Operativos	(107,123)	(91,189)	(104,668)	(93,442)
Margen Operacional Neto	28,128	25,164	45,829	39,220
Ingresos (Gastos) Netos No Operacionales	(810)	(25)	(220)	(340)
Utilidad (Pérdida) Neta	14,764	12,209	26,601	22,922

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE ICA S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Dic-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Liquidez				
Disponible / Depósitos a la Vista y Ahorro	88.17%	98.58%	117.19%	126.69%
Colocaciones Netas / Depósitos Totales	103.26%	97.31%	93.50%	92.25%
20 Mayores Depositantes / Depósitos Totales	10.00%	8.00%	6.00%	4.84%
Fondos Disponibles / 20 Mayores Depositantes	226.18%	338.45%	400.83%	507.20%
Ratio de liquidez M.N.	28.44%	36.08%	29.46%	26.89%
Ratio de liquidez M.E.	74.01%	91.94%	93.28%	78.71%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.N.	60.81%	58.63%	15.81%	14.63%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.E.	29.17%	8.52%	7.15%	36.35%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.N.	140.60%	173.63%	126.37%	142.48%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.E.	339.74%	374.94%	344.50%	398.14%
Solvencia				
Ratio de Capital Global	14.57%	15.40%	14.62%	15.31%
Fondos de Capital Primario / APR	13.65%	14.27%	13.48%	14.17%
Cartera Atrasada / Patrimonio	26.26%	24.43%	27.96%	26.93%
Compromiso Patrimonial ⁽¹⁾	-40.37%	-26.59%	-8.83%	-7.57%
Calidad de Activos				
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	4.38%	4.34%	5.46%	5.30%
Cartera Atrasada + 90 días / Colocaciones Brutas	3.70%	4.13%	4.75%	4.62%
Cartera Problema ⁽²⁾ / Colocaciones Brutas	5.76%	6.33%	6.45%	6.48%
Cartera Problema ⁽²⁾ + Castigos / Colocaciones Brutas + Castigos	7.29%	7.42%	8.21%	8.15%
Provisiones / Cartera Atrasada	285.22%	254.63%	149.72%	150.30%
Provisiones / Cartera Problema ⁽²⁾	216.85%	174.65%	126.73%	123.03%
Provisiones / Cartera Crítica ⁽³⁾	80.83%	110.98%	111.95%	109.94%
Rentabilidad				
Margen Financiero Bruto	81.85%	77.80%	76.79%	74.56%
Margen Financiero Neto	55.94%	49.67%	62.61%	62.44%
Margen Operacional Neto	11.97%	11.11%	19.79%	19.21%
Margen Neto	6.28%	5.39%	11.49%	11.23%
ROAE*	6.31%	5.54%	13.18%	12.90%
ROAA*	0.89%	0.82%	2.05%	2.04%
Rendimiento sobre Activos de Intermediación*	14.15%	15.33%	18.04%	18.47%
Costo de Fondeo*	2.81%	3.77%	4.51%	4.80%
Spread Financiero*	11.34%	11.56%	13.53%	13.66%
Ingresos No Operativos / Utilidad Neta	-5.49%	-0.21%	-0.83%	-1.48%
Eficiencia				
Gastos Operativos / Ingresos Financieros	45.59%	40.25%	45.20%	45.76%
Eficiencia Operacional ⁽⁴⁾	54.84%	50.64%	57.16%	59.72%
Información Adicional				
Número de deudores	106,277	90,727	94,755	82,289
Crédito promedio (\$/)	13,801	12,788	11,633	11,641
Número de Personal	1,360	1,139	1,239	1,083
Número de oficinas (según SBS)	48	43	43	42
Castigos LTM (\$/ Miles)	23,859	14,899	21,220	17,488
Castigos LTM / Col. Brutas Promedio+ Castigos LTM	1.72%	1.24%	2.02%	1.91%

*Últimos 12 meses.

(1) (Cartera Problema - Provisiones) / (Patrimonio Neto)

(2) Cartera Atrasada, Refinanciada y Reestructurada

(3) Crédito en situación Deficiente, Dudoso y Pérdida

(4) Gasto Operativo / (Utilidad Financiera Bruta + Ingresos Netos por Servicios Financieros + Ingresos Netos No Operacionales)

Anexo I

Historia de Clasificación^{1/}

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior ^{2/} (30.06.21)	Perspectiva Anterior	Clasificación Actual (31.12.21)	Perspectiva Actual	Definición de la Categoría Actual
Entidad	B-	Negativa	B-	Estable	La Entidad posee buena estructura financiera y económica y cuenta con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero esta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece, o en la economía.

^{1/} El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en la página web de Moody's Local.

^{2/} Sesión de Comité del 28 de septiembre de 2021.

Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020 y 2021 de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A., así como información adicional proporcionados por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la Metodología de Clasificación de Bancos y Compañías Financieras vigente aprobada en sesión de Directorio de fecha 02/08/21. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2022 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL. TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY100.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerán sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa www.moodylocal.com, donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes"